**N° 28**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Herrera, Moya, Vargas Valverde, Guido, Sanabria, Trejos, Aguilar, Rodríguez, Iglesias, Monge, Saborío, Brenes, Sánchez, Dobles y Zúñiga.

**Artículo IV**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor por Ebaudilio Zúñiga Calderón y Jaime Luis Mora Vargas, por constar del informe rendido por el Alcalde Primero de Osa que contra los recurrentes dictó auto de prisión y enjuiciamiento en la causa que se sigue por hurto en perjuicio de Moisés Goldemberg.

Asimismo se dispuso denegar el recurso de hábeas corpus establecido por Joel Castillo a favor de Remberto Castillo Oquendo, porque según informe del Juez Civil y Penal de Santa Cruz, en la causa que por los delitos de estupro y rapto se sigue contra el recurrente en perjuicio de la menor María Aguilar Aguilar, se decretó la detención provisional del expresado Castillo.